
Procedimiento para responsables de Colonias Felinas de la Asociación Amigos de los Gatos de Foios

Este procedimiento establece las pautas para la gestión de colonias felinas en el municipio de Foios, con el fin de asegurar el bienestar de los gatos y una colaboración efectiva entre la Asociación Amigos de los Gatos de Foios y los responsables de las colonias.

Definiciones

- **Protocolo CER (Captura, Esterilización, Retorno):** Metodología ética para el control poblacional de colonias felinas.
- **Colonia Descontrolada:** Aquella colonia felina que no tenga un responsable asignado, o cuya responsable no aplique el protocolo CER, no realice inventarios trimestrales, no garantice los cuidados veterinarios necesarios o no mantenga la limpieza e higiene en las zonas de alimentación.
- **Responsable de Colonia:** Persona voluntaria designada por la Asociación Amigos de los Gatos de Foios, encargada de la gestión y bienestar de una colonia felina específica.
- **Colaboradora/o:** Persona que asiste en la alimentación de una colonia bajo la coordinación de la responsable.
- **Carnet de Alimentadora/o:** Documento acreditativo emitido por la asociación para quienes alimentan colonias felinas.

Derechos de los responsables de Colonias Felinas

Los responsables de colonias felinas gozarán de los siguientes derechos:

- **Recepción de Pienso:** Los responsables de cada colonia recibirán por parte de la asociación una **cantidad de pienso acorde al tamaño de la colonia**, que podrá ser contrastada por los responsables de alimentación de la asociación. **Solo se entregará pienso en función de los felinos castrados (protocolo CER)** o en el caso de que haya un plan de aplicación del protocolo CER en marcha, gestionado y coordinado por la propia responsable de la colonia. **No se entregará pienso para alimentar colonias descontroladas.**
- **Suministro de Medicación:** La asociación suministrará **medicación prescrita por los veterinarios**, dependiendo de la disponibilidad de recursos económicos de la asociación.
- **Facilitación de Citas Veterinarias:** La asociación facilitará **cita con veterinarios concertados** si la responsable de la colonia detecta necesidades médicas en su colonia.

- **Asesoramiento y Apoyo:** Recibir asesoramiento y apoyo por parte de la asociación en la gestión y resolución de problemas relacionados con la colonia.
 - **Participación en Decisiones:** Ser informados y, cuando sea pertinente, participar en las decisiones que afecten directamente a su colonia.
-

Obligaciones de los responsables de Colonias Felinas

Los responsables de colonias felinas tienen las siguientes obligaciones:

- **Coordinación de Recursos:**
 - Coordinar la **recogida del alimento, medicinas u otros elementos necesarios** para su colonia.
 - Coordinar las **capturas y esterilizaciones** de los felinos de la colonia, aplicando diligentemente el protocolo CER.
 - Coordinar las **visitas médicas** de los felinos.
 - Coordinar la **acogida y/o adopción** de los felinos inventariados en su colonia.
 - **Gestión de Colaboradores:** Coordinar a las colaboradoras que alimenten la colonia, especificando las reglas de funcionamiento y asegurando el cumplimiento de estas.
 - **Inventario y Registro:** Realizar un **inventario trimestral** de la colonia, detallando el número de felinos, estado de salud y cualquier otra información relevante para el seguimiento.
 - **Comunicación de Incidencias:** Informar a la asociación de **accidentes o necesidades urgentes** que no puedan solucionar por sí mismos.
 - **Mantenimiento de Higiene:** Coordinar el **mantenimiento de la limpieza e higiene** en los puntos de alimentación a su cargo.
 - **Actualización de Carnets:** Coordinar la **actualización de los carnets de alimentadora** de las colaboradoras de su colonia.
 - **Cumplimiento Normativo:**
 - **No se entregarán carnets de alimentadora a personas que alimenten colonias descontroladas o sin inventariar.** Las personas que alimenten puntos de alimentación descontrolados o sin inventariar, lo harán bajo su cuenta y riesgo, y no podrán recibir la cobertura que la asociación pudiera dar.
 - En el caso en que algunos puntos de alimentación no tengan a ninguna responsable, automáticamente pasarán a ser inventariados como descontrolados y **se informará al ayuntamiento y a la policía local de la nueva situación.**
-

Carnet de Alimentador/a

- Los carnets de alimentadora se entregarán si la persona es responsable de una colonia, o si la responsable de la colonia así lo solicita para sus colaboradoras.
- En el caso en que se cause baja de la asociación, la responsable de la colonia informe de cualquier situación irregular en la alimentación o haya cualquier sanción grave o muy grave, el carnet de alimentadora dejará de tener validez y será informado el ayuntamiento y la policía local.

Este procedimiento busca promover una gestión responsable y humanitaria de las colonias felinas, garantizando el bienestar de los animales y la eficiencia de los recursos de la Asociación Amigos de los Gatos de Foios.



Eduardo González Olcina

Presidente de la asociación